



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN ALMACÉN, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN**

ANEXO TÉCNICO

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ESTIBADORES Y MUDANZAS PARA EL
TRASLADO Y ACOMODO DE MOBILIARIO,
EQUIPO Y BIENES DIVERSOS, PROPIEDAD
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

EJERCICIO 2024

ANEXO TÉCNICO T1

OBJETO DEL SERVICIO

Atender las necesidades de traslado y acomodo de mobiliario, equipo y bienes diversos, propiedad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las diversas áreas de la Sala Superior.

VIGENCIA DEL SERVICIO

La contratación se requiere con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se formalizará mediante contrato abierto de montos mínimos y máximos.

En su propuesta económica deberá indicar el costo por hora-hombre para el servicio de estibadores, así como el costo por fletes, de conformidad con el modelo que se adjunta al presente.

Los servicios requeridos de estibadores y mudanza deberán ser considerados en contrato abierto basado en monto mínimo y máximo incluyendo el I.V.A. conforme a lo siguiente:

SERVICIO DE ESTIBADORES Y MUDANZA CARACTERÍSTICAS	SERVICIO	
	MÍNIMO	MÁXIMO
1.- Servicio de Estibadores Para este servicio se considera el costo por hora hombre y, los mismos podrán ser requeridos de lunes a domingo durante los 365 días del año de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Almacén, Inventarios y Desincorporación.	\$525,000.00	\$1,050,000.00

NOTA. La evaluación económica considerará únicamente el costo por hora hombre de los estibadores para efecto de determinar la solvencia de las propuestas, ya que, conforme al histórico, el servicio de mudanza no es representativo para la atención de necesidades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; sin embargo, se deberán cotizar los servicios, cuya finalidad será su aplicación en caso de requerirse durante la vigencia del contrato.

CONDICIONES DEL SERVICIO

1. ESTIBADORES.

Se considera el costo por hora hombre y los servicios podrán ser requeridos de lunes a domingo durante los 365 días del año de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Almacén, Inventarios y Desincorporación, mismos que deberán ser formalizados a través de órdenes de trabajo y conforme a las ubicaciones señaladas en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3, que adelante se indican.

El personal de la persona participante adjudicada deberá presentarse con uniforme que incluya pantalón y camisola con el logotipo de la empresa, así como con equipo de seguridad consistente en zapatos de trabajo, faja y guantes.

ANEXO TÉCNICO T1

Para las maniobras de acomodo, movimientos y protección del mobiliario, equipo y bienes diversos, así como para la seguridad de los estibadores, la persona participante adjudicada deberá proveer al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante la vigencia del contrato de colchonetas, playo y cargueros.

La persona participante adjudicada se compromete a realizar el servicio solicitado de manera cuidadosa, completa y con responsabilidad, garantizando que reparará cualquier daño que ocasione a las instalaciones del Tribunal Electoral, derivado del servicio ejecutado.

Medidas Sanitarias:

De implementarse algún protocolo sanitario, la persona participante adjudicada deberá asegurar que su personal cumpla con las medidas establecidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2. MUDANZA (REFERENCIAL).

Se considera el costo por tipo de unidad como se indica a continuación y los servicios podrán ser requeridos de lunes a domingo durante los 365 días del año de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Almacén, Inventarios y Desincorporación, mismos que deberán ser formalizados a través de órdenes de trabajo:

- Tráiler de 48 pies con caja seca con servicio de 7 estibadores para el apoyo de carga y descarga de mobiliario y/o equipo.
- Camión de 80 a 90 metros cúbicos con servicio de 7 estibadores para apoyo de carga y descarga de mobiliario y/o equipo.
- Camioneta de 4.5 toneladas con servicio de 4 estibadores para apoyo de carga y descarga de mobiliario y/o equipo.

Las maniobras de carga y descarga, tanto en origen como en destino, así como la protección del mobiliario, equipo y bienes diversos, deberán ser con colchonetas y algunos de ellos con polystrech, hule espuma y/o hule burbuja dependiendo la fragilidad del bien.

Cabe señalar que los servicios de traslado de mobiliario, equipos y bienes diversos se realizarán dentro de la Ciudad de México (local); de ser necesario, con destino a las cuatro Salas Regionales (foráneas) e inclusive, a diferentes puntos dentro del territorio Nacional:

2.1 Traslado local:

- Sala Superior: Carlota Armero número 5000, Colonia CTM-Culhuacán, Código Postal 04480, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
- Almacén Apaches: Av. Apaches número 350, Colonia San Francisco Culhuacán, Código Postal 04440, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
- Edificio Virginia: Calle Virginia número 68, Colonia Parque San Andrés, Código Postal 04040, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
- Edificio Avena: Calle Avena número 513, Colonia Granjas México, Código Postal 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.

ANEXO TÉCNICO T1

- Sala Regional Ciudad de México: Boulevard Adolfo López Mateos número 1926, Colonia Tlacopac, Código Postal 01049, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- Sala Regional Especializada: Pablo de la Llave número 110, Colonia Bosques de Tetlameya, Código Postal 04730. Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

2.2 Traslado Foráneo:

- Sala Regional Toluca: Av. Morelos Poniente 1610-A, Colonia San Bernardino, Código Postal 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México.
- Sala Regional Monterrey: Calle Loma Redonda número 1597, Colonia Loma Larga., Código Postal 64710, Monterrey, Nuevo León.
- Sala Regional Guadalajara: Av. José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta, Código Postal 44130, Guadalajara, Jalisco.
- Sala Regional Xalapa: Rafael Sánchez Altamirano No. 15, Esquina Cuauhtémoc, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, Código Postal 91190, Xalapa, Veracruz.

2.3. Traslado a nivel Nacional:

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación podrá solicitar a la persona participante adjudicada el servicio de mudanza a cualquier punto dentro del territorio nacional, para lo cual deberá presentar por evento, la cotización que corresponda a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales para su autorización, con base en el costo por kilómetro recorrido, mismo que deberá considerar en su propuesta económica de conformidad con las características de transporte indicado en el presente anexo.

3. CURRÍCULUM EMPRESARIAL.

El participante deberá adjuntar a su propuesta técnica, su currículum el cual deberá contener entre otros datos:

- Nombre o Denominación o razón social de la empresa;
- Domicilio fiscal;
- R.F.C.;
- Objeto social de la persona o empresa;
- Copia de cuando menos dos contratos o cualquier otro documento legal, factura, pedido, orden de servicio etc., que haya celebrado de forma similar al servicio requerido por este Órgano Jurisdiccional;
- Relación de sus clientes más importantes relacionados con la prestación del servicio que se solicita, proporcionando sus datos generales:
- Nombre de la empresa;
- Nombre de la persona con quien contactar;
- Teléfono, y
- Correo electrónico.

4. SEGURIDAD SOCIAL.

La persona participante adjudicada será el único responsable como patrón en la relación laboral entre su representada y todos los recursos humanos que utilice para la prestación de los servicios contratados,

ANEXO TÉCNICO T1

del pago de salarios, retenciones, cuotas al I.M.S.S. o cualquier otra que derive de la relación contractual con sus empleados o que por seguridad social o cualquier otro motivo deba ser pagada.

Los estibadores asignados a la prestación del servicio de fletes y estibadores en los inmuebles del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación deberán contar desde el primer día de su inicio laboral sin excepción alguna, con la prestación de seguridad social a través del Instituto Mexicano del Seguro Social; en el supuesto de que el elemento no cuente con dicha prestación, será retirado del servicio.

Independientemente de lo anterior la persona participante adjudicada presentará de manera impresa y en formato PDF, dentro de los primeros diez días a la formalización del contrato y posteriormente dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes la "Constancia de Vigencia de Derechos" emitida desde el portal electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada uno de los estibadores que asigne para la prestación del servicio, en la Dirección de Almacén, Inventarios y Desincorporación. Finalmente, y de forma mensual remitirá a la Dirección de Almacén antes indicada la "Cedula de Determinación de Cuotas generado en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), acompañado del comprobante de pago correspondiente.

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo publicado el 24 de mayo de 2021, en su Capítulo Segundo "Del Registro del Padrón" y el Capítulo Tercero "Del Proceso para el Registro", Artículos Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero, el prestador del servicio especializado deberá contar con el registro correspondiente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, asimismo, todo el personal que asigne para cumplir con el objeto del contrato deberá estar registrado con su número patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRÁMITE DE PAGO

Los pagos se realizarán a favor de la persona participante adjudicada de forma mensual por servicios efectivamente devengados, dentro de los 10 días hábiles posteriores al término de cada mes previa presentación de lo siguiente:

- Facturación correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos vigentes, incluyendo la descripción completa del servicio, el número de impresiones realizadas, el mes de que se trate y el monto total a pagar.

En el caso de que el (los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por Internet (CFDI'S) entregado(s) por la persona participante adjudicada para su trámite de pago, no coincidan con los conceptos, especificaciones del servicio o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, El Tribunal Electoral dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico a la persona participante adjudicada las deficiencias que deberá corregir.

La Dirección de Almacén, Inventarios y Desincorporación adscrita de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales realizará la validación del servicio para efectos de pago conforme al cotejo del soporte del servicio otorgado y su facturación respectiva proporcionados en tiempo y forma por la persona participante adjudicada.

FIRMA ELECTRÓNICA

Derivado de que el Tribunal Electoral se encuentra en proceso paulatino de migración hacia una cultura de "Oficina sin papel", la persona participante adjudicada, a través de su representante legal, deberá

ANEXO TÉCNICO T1

tramitar de forma gratuita la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) en el módulo instalado en el edificio sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral, ya que la misma cuenta con validez oficial para la presentación de escritos y documentos que deriven de la administración de la relación contractual que se llegue a formalizar con el Tribunal Electoral.

RELACIÓN CONTRACTUAL

La relación existente entre el Tribunal Electoral y la persona participante adjudicada es de carácter estrictamente administrativo, por lo que este será el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del contrato que se llegará a formalizar.

Por lo anterior, la persona participante adjudicada se obliga a dejar a salvo al Tribunal de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, con motivo del contrato, a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio o procedimiento que se instare con motivo de lo referido, así como pagar, en su caso, los daños y perjuicios que causaren.

Asimismo, reconoce que es el único responsable como patrón de la relación entre él y todos los recursos humanos que asigne para el cumplimiento del servicio administrado contratado, por lo que la persona participante adjudicada será quien responda en forma íntegra de toda acción o reclamación de cualquier tipo que sus empleados pudieran intentar, liberando de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, civil o penal, que surja respecto del personal al Tribunal Electoral.

ATENTAMENTE

Mtro. Javier Estrada Díaz
Firmado digitalmente por Mtro. Javier Estrada Díaz

MTRO. JAVIER ESTRADA DÍAZ
DIRECTOR DE ALMACÉN, INVENTARIOS Y DESINCOPORACIÓN



Firmado digitalmente por VÍCTOR HERNANDEZ GOMEZ

ING. ARQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2023.

Evaluación económica:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Concepto	IMPORTE
Estibadores	Costo por hora de servicio	\$
	IVA	\$
	Retención:	\$
	Total:	\$

Costo referencial de flete local para su aplicación, en su caso:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
Fletes. Indicar el costo por tipo de vehículo conforme se establece en el numeral 2 y 2.1	Costo:	\$
	IVA	\$
	Retención:	\$
	Total:	\$

Costo referencial de flete foráneo para su aplicación, en su caso:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
Fletes. Indicar el costo por tipo de vehículo conforme se establece en el numeral 2 y 2.2	Costo:	\$
	IVA	\$
	Retención:	\$
	Total:	\$

Costo referencial por kilómetro para el traslado a nivel nacional, para su aplicación, en su caso:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
Fletes. Indicar el costo por tipo de vehículo conforme se establece en el numeral 2 y 2.3	Costo:	\$
	IVA	\$
	Retención:	\$
	Total:	\$